



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALPA

*Cuna de la Independencia del Perú*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 069-2022-MDH

HUALPA, 14 DE MARZO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALPA

VISTO:

El expediente N° 1043-2022 de fecha 08 de marzo del 2022, presentado por el Consultor Ing. Emerson David Pozo Gallardo, el informe N° 010-2022-OPP-AACG/MDH, el informe N° 168-2022-SGDUR/MDH-JGCH.I, el Informe N° 0145-2022-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 561-2022-ALC/MDH, emitidos por la Oficina de Planes y Proyectos, por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA HUMAYA, DISTRITO DE HUALPA, PROVINCIA DE HUALPA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN IRI N° 2539329 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del título Preliminar de la Ley No 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción por lo tanto, es función de la Municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de la obras de infraestructura Urbana y Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, de la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en principio cabe señalar que el expediente técnico, es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de un proyecto que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de Obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios;

Que, en el Art. 6º literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el cual establece taxativamente lo siguiente: Al Órgano resolutivo le corresponde "AUTORIZAR la ejecución de las inversiones del sector local y la elaboración del expediente técnico o equivalente";

Que, mediante el Informe N° 010-2022-OPP-AACG/MDH, emitido por la Oficina de Planes y Proyectos, otorga la conformidad a la evaluación del Expediente Técnico, a fin de que se emita la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN IRI N° 2539329;

Que, en el Informe N° 168-2022-SGDUR-MDH/JGCH.I, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural solicita se emita resolución de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN IRI N° 2539329; conforme al siguiente detalle:

|                                 |   |                     |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Costo Directo                   | : | S/. 1'271,587.83    |
| Gastos Generales 10 %           | : | 127,158.78          |
| Utilidades 10 %                 | : | 127,158.78          |
| <b>Sub Presupuesto</b>          | : | <b>1'525,905.39</b> |
| I.G.V. 18 %                     | : | 274,662.97          |
| <b>Presupuesto de Ejecución</b> | : | <b>1'800,568.36</b> |
| Expediente Técnico              | : | 34.000.00           |
| Supervisión 7%                  | : | <u>126,039.79</u>   |
| <b>Costo Total de Inversión</b> | : | <b>1'960,608.15</b> |

Plazo de Ejecución : (90) Días Calendario

Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta (POR CONTRATA – A PRECIO UNITARIOS).

Que, la Subgerencia precisa que al tratarse de un proyecto que será financiado por la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, en el mismo se detalla el siguiente financiamiento:

### PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA – FINANCIAMIENTO ARCC

|                                 |   |                     |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Costo Directo                   | : | S/. 1'271,587.83    |
| Gastos Generales 10 %           | : | 127,158.78          |
| Utilidades 10 %                 | : | 127,158.78          |
| <b>Sub Presupuesto</b>          | : | <b>1'525,905.39</b> |
| I.G.V. 18 %                     | : | 274,662.97          |
| <b>Presupuesto de Ejecución</b> | : | <b>1'800,568.36</b> |
| Supervisión 7%                  | : | <u>126,039.79</u>   |
| <b>Costo Total de Inversión</b> | : | <b>1'926,608.15</b> |

### COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO – FINANCIAMIENTO MDH

Expediente Técnico : 34.000.00

El costo de la elaboración del Expediente técnico fue financiado por la Municipalidad Distrital de Huaura.

### PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución : (90) Días Calendario



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú

Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta (POR CONTRATA – A PRECIO UNITARIOS).

Que, mediante el Informe N° 0145-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado “**REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA**” CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN IRI N° 2539329, mediante resolución de alcaldía, con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata a Precios Unitarios), ello en base a los argumentos señalados en su informe;

Que, mediante el Proveído N° 561-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado “REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN IRI N° 2539329, con un presupuesto total de inversión S/. 1'960,608.15 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil seiscientos ocho con 15/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por contrata), y por Sistema de Contratación A Precios Unitarios; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el siguiente detalle del Financiamiento:**

#### PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA – FINANCIAMIENTO ARCC

|                                 |   |                     |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Costo Directo                   | : | S/. 1'271,587.83    |
| Gastos Generales 10 %           | : | 127,158.78          |
| Utilidades 10 %                 | : | 127,158.78          |
| <b>Sub Presupuesto</b>          | : | <b>1'525,905.39</b> |
| I.G.V. 18 %                     | : | 274,662.97          |
| <b>Presupuesto de Ejecución</b> | : | <b>1'800,568.36</b> |
| Supervisión 7%                  | : | 126,039.79          |

**Costo Total de Inversión : 1'926,608.15**

#### COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO – FINANCIAMIENTO MDH

Expediente Técnico : 34.000.00

El costo de la elaboración del Expediente técnico fue financiado por la Municipalidad Distrital de Huaura.

#### PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución : (90) Días Calendario

Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta (POR CONTRATA – A PRECIO UNITARIOS).



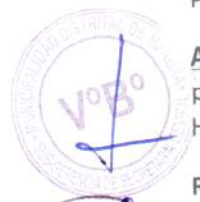
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## *Cuna de la Independencia del Perú*

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planes y Proyectos, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA  
  
JACINTO ROMERO TRUJILLO  
ALCALDE DISTRITAL

*¡Rumbo al Bicentenario!*

C.c. Archivo.

Plaza de Armas s/n.  
(01) 341 9031

munihuaaura.mdh@munihuaaura.gob.pe  
www.facebook/munidistritalhuaaura